



**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 87/18**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP AÑO 2018, DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

Asunción, 26 de junio de 2018

**VISTO:** La Resolución VPR\_Nº 82/18 de fecha 14 de junio de 2018 «Por la cual se organiza el Comité de control Interno para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) de la Vicepresidencia de la República, y se deja sin efecto la Resolución VPR Nº 191/16», y la Resolución VPR\_Nº 83/18 «Por la cual se designa al Representante de la Máxima Autoridad, para implementación del MECIP, se conforman los Equipos de Trabajo y se deja sin efecto la Resolución VPR\_Nº 93/17», y;

**CONSIDERANDO:** El Memorándum VPR\_Nº 20/18, de fecha 19 de junio por medio del cual la Coordinadora del MECIP solicita se dicte resolución de aprobación del Plan de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2018, elaborado por el Equipo Técnico MECIP en el Formato 09.

Que, es necesario iniciar el desarrollo e implementación de los estándares del “Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP)” de la Vicepresidencia de la República para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

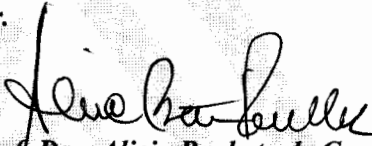
**LA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

**Art.1º. Aprobar,** el Plan de Trabajo del MECIP correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (Formato 09- MECIP) de la Vicepresidencia de la República, que forma parte de la presente Resolución como Anexo, de conformidad al considerando de la presente Resolución.

**Art.2º. Disponer** la ejecución obligatoria del Plan de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2018, aprobado en esta Resolución para todas las dependencias involucradas según el cronograma proyectado.

**Art.3º. Disponer** que las autoridades de cada dependencia y funcionarios en general estén obligados a responder a toda convocatoria realizada desde la Coordinación del MECIP, bajo control de asistencia.

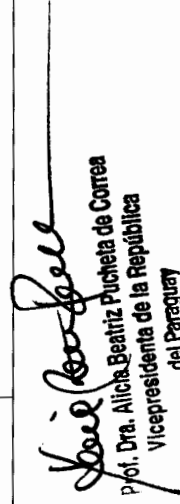
**Art.4º. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Prof. Dra. Alicia Pucheta de Correa  
Vicepresidenta de la República  
del Paraguay



**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 87/18**

PROCESO GENERAL Institución: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY							
ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	Fecha de iniciación	Fecha Final
PLANEACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP	1. Definición Compromiso de la Alta Dirección con el MECIP.	1.1. Compromiso de la Alta Dirección.	Acto Adm. que establece el compromiso de la Administración con el MECIP.	Nivel Directivo	1.1.1. Elaborar Acta de Compromiso firmada por la máxima autoridad 1.1.2. Oficializar Acta de Compromiso. 1.1.3. Divulgar Acta de Compromiso.	jun-18	jun-18
	2. Adopción del MECIP y del Manual de Implementación.	2.1 Adopción MECIP y Manual de implementación.	Acto Adm. que adopta el MECIP. Acto Adm. que adopta el Manual de Implementación.	Nivel Directivo.	2.1.1. Elaborar Actos Administrativos. 2.1.2. Oficializar Actos Administrativos. 2.1.3. Divulgar Actos Administrativos.	jun-18	jun-18
	3. Organización de los Equipos de Trabajo.	3.1. Conformación equipos de Trabajo.	Acto Administrativo que oficializa la conformación del Equipo de Trabajo.	Nivel Directivo	3.1.1. Definir Roles y Responsabilidades. 3.1.2. Estructurar Equipos de Trabajo. 3.1.3. Oficializar Conformación Equipos de Trabajo mediante Acto Administrativo.	jun-18	jun-18
	4. Definición Niveles de Implementación.	3.1. Realización Autodiagnóstico y definición niveles de implementación.	Diagnóstico del Sistema de control interno de la Institución frente al MECIP.	Directivo Resp. E. MECIP.	4.1.1. Estudio del Formato de Autodiagnóstico y definición de los instrumentos a utilizar para la evaluación de los parámetros 4.1.2. Realización del Diagnóstico 4.1.3. Socializar el Resultado del Diagnóstico.	jun-18	jun-18
	5. Elaboración del Plan de Trabajo.	5.1. Formulación Plan de Implementación del MECIP.	Acta Plan de Diseño e Implementación.	Directivo Resp E. MECIP, All.	5.1.1. Elaboración del Plan de trabajo por el Equipo MECIP 5.1.2. Aprobación del Plan por la máxima autoridad y el Comité de Control Interno 5.1.3. Socializar a Directivos de la Institución.	jun-18	jun-18

  
Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa  
Vicepresidenta de la República  
del Paraguay



**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 87/18**

**PROCESO GENERAL Institución: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**

**DETALLE DE LAS TAREAS**

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA FINAL
<b>DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Diseñar e Implementar el Estándar Acuerdos y Protocolos Éticos.	1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo definiendo el Código de Ética.	Directivo Resp. E. MECIP.	jun-18	dic-18
	2. Diseñar e Implementar el Estándar Desarrollo del Talento Humano.	2.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo definiendo el Estándar.	CCCI, E. MECIP, AII.	jun-18	dic-18

*Alicia Beatriz Pucheta de Correa*  
**Dr.ª Alicia Beatriz Pucheta de Correa**  
 Vicepresidenta de la República del Paraguay



**RESOLUCIÓN VPR\_ N° 87/18**

**PROCESO GENERAL Institución: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	Fecha de iniciación	Fecha Final
<b>DISEÑO E IMPLEMENTACION</b>	3. Diseñar e Implementar el Estándar Estilo de Dirección.	3.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo definiendo el Estándar.	CCCI, E. MECIP, All.	3.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.	jun-18	dic-18
					3.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.		
					3.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.		
					3.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.		
					3.1.5. Compromiso de la alta dirección con los objetivos, principios y fundamentos del Sistema de Control Interno y con la asignación y uso mesurado y racional de los recursos.		
					3.1.6. Formulación de políticas para la resolución de conflictos internos y externos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.		
					3.1.7. Implementación de las políticas para la resolución de conflictos internos y externos que afecten el logro de los objetivos institucionales.		
					3.1.8. Promoción y divulgación de los métodos, procedimientos, políticas y objetivos propios del Control Interno.		
					3.1.9. Formulación de políticas que establezcan la formulación de acciones a las recomendaciones provenientes de la Autoevaluación de la Gestión y de los Organismos de Control.		

*Alicia Beatriz Pucheta de Comea*  
**Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Comea**  
 Vicepresidenta de la República  
 del Paraguay



**VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY**



**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 87/18**

PROCESO GENERAL Institución: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	Fecha de iniciación	Fecha Final
<b>DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN</b>	4. Diseñar e implementar el Estándar Planes y Programas.	4.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo definiendo el Estándar.	CCCI, E. MECIP, AII.	<p>4.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.</p> <p>4.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.</p> <p>4.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.</p> <p>4.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.</p> <p>4.1.5. Formulación de Planes y Programas estratégicos y Operativos en cumplimiento de la normatividad existente (asegurar la concertación de los planes con la comunidad o con los grupos de interés ).</p> <p>4.1.6. Verificación y ajuste para asegurar coherencia entre la definición de la Misión y Visión, y las competencias y funciones asignadas a la Institución.</p> <p>4.1.7. Verificación de la coherencia entre los Planes estratégicos, operativos y financieros que rigen el hacer de la Institución.</p> <p>4.1.8. Difusión de los Planes y Programas a los funcionarios públicos y aseguramiento de su compromiso con ellos.</p> <p>4.1.9. Difusión de Planes y Programas a los diferentes públicos internos y externos que tienen relación con la Institución.</p>	jun-18	dic-18

*Alicia Beatriz Pucheta de Correa*

Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa  
Vicepresidenta de la República  
del Paraguay